



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

RES. 56,563-2023-J.D.

**CELEBRADA EL:
05 DE OCTUBRE 2023**

Resolución No. 56,563 -2023-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 56,563-2023-J.D.

PRIMERO: RECONOCER el listado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) medicamentos de la Caja de Seguro Social, para prevenir la escasez de éstos, declarados mediante Decreto Ejecutivo N° 45 de 21 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General el uso de los recursos necesarios para la

adquisición de manera unilateral de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) medicamentos de la Caja de Seguro Social, declarados para prevenir la escasez en la Caja de Seguro Social.

TERCERO: AUTORIZAR el gasto, previo el cumplimiento de los requisitos legales hasta la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 88/100 (B.202,267,924.88), para la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) medicamentos declarados para prevenir la escasez en la Caja de Seguro Social.

CUARTO: La Dirección Ejecutiva Nacional de Finanzas y Administración, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, se compromete a emitir la certificación presupuestaria en el momento de producirse el gasto con el detalle de las partidas y los renglones a utilizar hasta por el monto de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

VEINTICUATRO BALBOAS CON 88/100 (BI.202,267,924.88), de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de Obras, suministro de bienes y Prestación de Servicios en General.

QUINTO: INSTRUIR al Director General para que presente un informe sobre el resultado de esta autorización por el monto de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 88/100 (BI.202,267,924.88). FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1 y 18 de la Ley N° 51 de 27 de diciembre de 2005, Ley N° 1 de 10 de enero de 2001, Ley N° 97 de 4 de octubre de 2019, Decreto Ejecutivo N° 26 de 15 de marzo de 2022, Decreto Ejecutivo N° 45 de 21 de septiembre de 2023, Artículo 33 del Reglamento por medio del cual se regula el Procedimiento de Obras, Suministro de Bienes y Prestación de Servicios en General.